

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Nº E/M : 00071

CCMN: 2083

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 21/04/2026	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL EN EL AMBITO DE ACCION U.C		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
SERVICIO	071100382471	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTO EDUCATIVO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO	
SON:			VALOR TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



.....
Firma, Dni, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

UNIDAD DE PLANAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UGEL CUSCO.

AREA USUARIA	OFICINA DE PLANIFICACIÓN - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0005 “AOI00164400014 FORMULAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y EVALUAR DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL ALINEADO AL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO. Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO”.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de elaboración del Proyecto Educativo Local en el Ámbito de acción de la UGEL Cusco.



1. FINALIDAD PUBLICA	Contar con un Proyecto Educativo Local actualizado y técnicamente sustentado que oriente la gestión educativa territorial de la UGEL Cusco, asegurando la articulación entre las políticas educativas nacionales, regionales y locales, y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales en el marco de las competencias del sector educación.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>2.1 OBJETIVO GENERAL Contratar los servicios de un profesional especializado para la elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la UGEL Cusco, conforme al marco normativo vigente y a las prioridades educativas del territorio.</p> <p>2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el diagnóstico situacional del contexto educativo local. Formular la visión, objetivos estratégicos, lineamientos y acciones del PEL. Asegurar la articulación del PEL con los instrumentos de planificación nacional, regional y local. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del PEL.
3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	El servicio comprende la revisión del marco normativo y de los instrumentos de planeamiento vigentes del sector educación; la elaboración del diagnóstico educativo de la jurisdicción de la UGEL Cusco, identificando brechas y problemáticas prioritarias; la formulación del Proyecto Educativo Local, incluyendo visión, objetivos estratégicos, lineamientos y acciones prioritarias articuladas a los instrumentos de gestión; la coordinación técnica con las áreas correspondientes; la definición de indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación; así como la presentación del documento para revisión institucional, absolución de observaciones y entrega del producto final.
4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	<p>El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>FORMACION ACADEMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional en Administración, Economía, Contabilidad y/o carreras afines. Con colegiatura y habilitación vigente. <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de seis (06) años en el sector público o privado. <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica no menor de dos (02) años en el sector público en servicios similares al objeto de la contratación. Se consideran servicios similares a los servicios elaboración de instrumentos de gestión (Planes de Desarrollo, ROF, MOP, TUPA, TUSNE, MCC, CAP-P, PDCL u otros) en el sector público, servicio y/o actividades de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

asistencia técnica y/o asesoramiento vinculadas a la modernización del estado y/o como especialista en modernización de gestión pública y/o gestión por procesos.

CURSOS Y/O CERTIFICADOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZADOS

Diplomados Cursos y/o programas de especialización requeridos, debidamente sustentados con documentos (certificados, diplomas, diplomados u otros):

- Gestión Pública.
- Gestión por Procesos.
- Modernización de la Gestión Pública.
- Gestión de Inversiones u otros afines.
- Planificación Estratégica y gestión por resultados en el sector público.
- Formulación de instrumentos de planificación.
- Articulación de instrumentos de gestión (PEI, POI, PDC, entre otros).
- Enfoques de diagnóstico territorial.
- Análisis de brechas e indicadores educativos.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de planes y proyectos educativos.
- Asimismo, se requiere contar con conocimientos en ofimática.

La formación académica y las capacitaciones requeridas deben ser acreditadas con diplomas y/o certificados y otros documentos, asimismo la experiencia debe ser acreditada con (I) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: El servicio se realizará en las Instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco.

PLAZO: El plazo de la ejecución del servicio será de 130 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO
1	<p>Primer Entregable: Plan de Trabajo, con visto bueno de conformidad del responsable de Planeamiento. Mínimo con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Presentación 1.2. Base legal 2. Objetivos <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Objetivo General 2.2. Objetivo específico 2. Metodología y desarrollo de actividades <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Recopilación de información 	Hasta 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



		2.2. Reuniones de trabajo 2.3. Actores que participan 3. Recursos (humanos, financieros, logísticos) 4. Cronograma de trabajo con plazos definidos por cada actividad	
2		Segundo Entregable: DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL de la Educación Básica Regular y sus Modalidades en el ámbito de acción de la UGEL CUSCO. Mínimo con la siguiente estructura: a. Caracterización del territorio. b. Matriz de problemas públicos. c. Matriz de brechas. d. Matriz de potencialidades. e. Matriz de variables. f. Redacción de la situación actual de la educación en el ámbito de la UGEL Cusco y la representación cartográfica.	Hasta 70 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
3		Tercer Entregable: DOCUMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO del Proyecto Educativo Local en el ámbito de acción de la UGEL CUSCO. Mínimo con la siguiente estructura: a) Matriz de tendencias. b) Matriz de riesgos y oportunidades. c) Matriz de construcción de escenarios y Matriz de análisis de escenarios futuros d) Matriz para la identificación de propuesta de opciones estratégicas.	Hasta 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
4		Cuarto Entregable: DOCUMENTO DE DECISIÓN ESTRATÉGICA del Proyecto Educativo Local en el ámbito de acción de la UGEL CUSCO. Mínimo con la siguiente estructura: a) Situación futura de las variables estratégicas. b) Imagen de Futuro deseado de la Educación y la representación cartográfica. c) Matriz de determinación de objetivos y acciones estratégicas. d) Ficha técnica del indicador e) Matriz de inversiones estratégicos con enfoque territorial.	Hasta 110 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
5		Quinto Entregable: PROPUESTA DE DOCUMENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL. Mínimo con la siguiente estructura: 1. Presentación 2. Situación actual de la Educación en el Ámbito de acción de la UGEL Cusco. 3. Situación futura deseada de la Educación en el Ámbito de acción de la UGEL Cusco. 4. Matriz de objetivos y acciones estratégicas con sus indicadores y logros esperados 5. Anexos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Caracterización ▪ Diagnóstico ▪ Análisis prospectivo ▪ Diseño del futuro deseado ▪ Matriz de determinación de objetivos estratégicos ▪ Matriz de determinación de acciones estratégicos ▪ Fichas de inversiones estratégicas con enfoque territorial ▪ Matriz de articulación de planes ▪ Fichas de Indicadores ▪ Evidencias del proceso participativo y concertado 	Hasta 130 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor del servicio deberá desarrollar en (05) cinco productos debiendo informar el cumplimiento de cada producto mediante una carta detallada y consignado las actividades desarrolladas adjuntando evidencias.

Debiendo en cada entregable documentarse con carta de culminación del servicio, según corresponda. En caso el área usuaria detectara observaciones al entregable, estas serán comunicadas al correo electrónico del proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta 10 días calendarios de comunicadas.

7. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de planificación en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar 3 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se efectuará de manera proporcional, previa conformidad del área usuaria, de acuerdo con los entregables y plazos establecidos, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Plazos	Descripción	Porcentaje del pago	Cantidad de servicio
1	Hasta los 10 primeros días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Primer entregable	15%	0.15
2	Hasta los 70 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Segundo entregable	25%	0.25
3	Hasta los 90 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Tercer entregable	25%	0.25
4	Hasta los 110 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Cuarto entregable	20%	0.20
5	Hasta los 130 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Quinto entregable	15%	0.15

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en CINCO ARMADAS. luego de la recepción formal y completa de la documentación de acuerdo al presente TDR, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

- Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la oficina de tramite documentario por mesa de partes virtual o física de la entidad la siguiente documentación:
 - Carta de presentación del trabajo realizado
 - Copia de orden de servicio.
 - Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
 - Cuenta CCI.
 - Suspensión de cuarta categoría
 - Documentos que acrediten el trabajo realizado (fotos)

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El monto del presente servicio comprende únicamente la elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL). Los gastos de logística necesarios para los talleres de levantamiento de información, validación y socialización no se encuentran incluido en el monto del servicio, y será atendido mediante otra disponibilidad presupuestal, que se gestionará en función al Plan de Trabajo que presente el contratista, previa evaluación y conformidad del área usuaria.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL CUSCO. Queda prohibida la utilización de información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL CUSCO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL CUSCO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL CUSCO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL CUSCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
Cusco

Unidad de Planificación,
Presupuesto y
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14.	CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>





GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el **2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad**, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°..... en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, **en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido **en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
